

ACUERDO DE CONCEJO N°088 – 2025 - CM/MPS

Satipo, 28 de marzo del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Extraordinaria celebrado a los 25 días del mes de marzo del 2025 de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de marzo del 2025, con Expediente Administrativo N° 08693, suscrito por el Sr. Paulino Vilca Ccori, identificado con DNI N° 20978884, Presidente del Concejo Directivo Provincial de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo, solicita exoneración de pago para el uso del anfiteatro del campo ferial, para el día 01 de abril del año en curso, para desarrollar programa especial por el 59° aniversario como Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo;

Que, mediante Informe N°0176-2025-GDEL/MPS, de fecha 17 de marzo del 2025, el Ing. Jordan M. Flores Molina, Gerente de Desarrollo Económico Local, remite la documentación para ser evaluado en Sesión de Concejo, sobre la exoneración del pago de alquiler del centro de convenciones;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo 002-2025, de fecha 25 de marzo del 2025, en la estación de Orden del día, se debatió la solicitud presentado por el Sr. Paulino Vilca Ccori, identificado con DNI N° 20978884, Presidente del Concejo Directivo Provincial de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo, solicitando exoneración de pago para el uso del anfiteatro del campo ferial, para el día 01 de abril del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la exoneración de pago de alquiler que genere el uso del Centro de Convenciones Satipo, para para desarrollar programa especial por el 59° aniversario como Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo, para el día 01 de abril del año en curso, en mérito a los documentos que en anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, tomar las medidas necesarias a fin de que el señor Sr. Paulino Vilca Ccori, identificado con DNI N° 20978884, en su condición de Presidente del Concejo Directivo Provincial de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo, cumpla con brindar la seguridad a los asistentes, orden de los vehículos al ingreso del centro de convenciones y limpieza del espacio de manera inmediata una vez concluida el evento.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Crpl-EP(e)

Mg CÉSAR AUGUSTO MERECA TELLO
Alcalde